



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00693082- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la agente Noelia García en la cual solicita se justifiquen sus inasistencias en los cargos que desempeña en esta Facultad el 01 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para participar del II Ciclo de paneles "Revisitar prácticas y saberes de archivo", organizado por el CIECS-FCS-CONICET, el CEA-FCS UNC y la Red de Archiveros graduados de Córdoba;

que adjunta la circular del evento y la constancia de inscripción;

que la Directora del Área Operativa y Mesa de Entradas, y la Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente García, Leg. 45302, se desempeña como Personal Nodocente categoría 366-3 del agrupamiento administrativo, con funciones en el Área Operativa y Mesa de Entradas, como Jefa de Departamento Concursos Nodocentes desde el 25- 10-2018 a la fecha y continúa; y en funciones de Apoyo Técnico-administrativo en SeICyT a nivel de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina, desde el 01-04-2022 al 30-11-2024.; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de seis años dos meses como Nodocente y trece años ocho meses como Docente;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 97, 119 y 124 del Decreto 366/06 y en el artículo 50, apartado 3 de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la agente NOELIA GARCÍA, Legajo 45302, en el cargo de Apoyo Técnico a la SeICyT a nivel de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina; y como personal no docente en un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo como Jefa del Departamento en el Área Operativa y Mesa de Entradas (Concursos No Docentes), el 01 de septiembre de 2022.-

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

